

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

WALTER ZIPPERLEN

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 25 de San Genaro, Provincia de Santa Fe, en autos: "COMUNA DE CENTENO c/Otros s/Apremio" (Expte. 243/05), la Secretaría que suscribe a dispuesto que el Martillero Walter Zipperlen, Mat. 1623-Z-20, CUIT N° 20-22727973-8 proceda a vender en pública subasta el día 28 de Marzo de 2007 a las 9 hs o el día hábil siguiente si el fijado fuere inhábil en las puertas del Juzgado Comunal de Centeno con la base de \$ 1.318,39 (100% A.I.I.), el siguiente bien inmueble que a continuación se describe según título: "Una fracción de terreno en pueblo Centeno que es el lote 11 de la manzana 116 de veinticuatro metros de frente al Norte por cincuenta metros de fondo y linda, Norte lote G, Sud y Este calle y Oeste el lote A. Dominio: T° 32 F° 91 N° 4892 San Jerónimo. Informa Registro General Santa Fe: Consta a nombre del demandado, no registra hipoteca ni inhibiciones. Embargo: N° 087764 de fecha 08/09/05 orden Juzgado Primera Instancia de Circuito N° 25 San Genaro en autos "Comuna de Centeno c/Otros s/Apremio" por \$ 1.662,79. En caso de no haber ofertas por la base fijada se retasará en un 25% menos o sea \$ 988,79 y en caso que tampoco hubiere postores saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El comprador abonará al momento de la subasta el 10% del precio de venta en dinero efectivo en concepto de seña IVA si correspondiere, con más el 3% de comisión al martillero también en dinero en efectivo y el saldo de precio dentro de los cinco (5) días posteriores a la aprobación de subasta, mediante depósito judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal San Jenaro Norte a nombre de estos autos y este juzgado, todo bajo apercibimientos de ley aplicable en caso de incumplimiento. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 de la ley de rito provincial. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate del nombre y domicilio de la persona para la cual se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco (5) días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una persona jurídica deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. El comprador en subasta se hará cargo de la mensura que y si correspondiere del inmueble objeto de la subasta como asimismo de las deudas por impuestos, contribuciones y/o tasas que adeudare, como así también los gastos de transferencia y tributos fiscales motivos que gravaren la venta, sí correspondiere. De optar el comprador por el procedimiento previsto en el art. 505 párrafo 3º de la ley de rito provincial, deberá acreditar el pago total de las deudas del inmueble y en todo otro trámite que se relacione con el bien adquirido, lo será conforme el artículo 31 de la ley de rito provincial y artículo 34 de la Ley Provincial 6767. Según acta de constatación que obra a fs. 39 se trata de un terreno baldío con cordón cuneta sobre calle José Viale y camino de tierra sin delimitación alguna. Se deja constancia que obra agregada a fs. 49 a 51 copia del título lo que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos (Art. 494 del CPCC). Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Mayores informes Juzgado y/o al martillero al teléfono 03471-452278. San Genaro, 8 marzo de 2007. Miguel Cilla, secretario.

S/C[5082]Mar. 21 Mar. 23

POR

HUGO PIOVELLA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "CARNERO, MARIO HONORATO c/OTRO (D.N.I. N° 20.274.254) s/JUICIO EJECUTIVO Expte. N° 1144/07, se ha ordenado que el Martillero Público Hugo Eduardo Piovela Mat. N° 828-P-67, CUIT N° 20-08.444.975-0, proceda a vender en pública subasta el día 30 de marzo de 2007 a las 11 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado, el que se llevará a cabo por ante el Juzgado Comunal de la localidad de Moisés Ville, Pcia. de Santa Fe, la mitad indivisa de la nuda propiedad de un inmueble ubicado en calle Pública. S/n hoy calle San Martín 476, de la localidad de Moisés Ville, el que saldrá a la venta con la base proporcional del Avalúo Fiscal de \$ 3.715,81 (Pesos Tres mil setecientos quince con ochenta y un centavos), si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea \$ 2.786,86 (Pesos Dos mil setecientos ochenta y seis con ochenta y seis centavos) y si persistiere tal situación, sin base y al Mejor Postor, Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio 51.448 Folio 427 Tomo 192 Impar- Dpto. San Cristóbal, con la siguiente descripción:" En condominio y por iguales partes la Nuda Propiedad, con sus mejoras, ubicada en el pueblo de Moisés Ville, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, la que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil J. Justo Gómez Díaz, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, el 20 de julio de 1985, bajo el N° 42.198, se designa como Lote B, y mide 18 metros de frente al oeste, línea DF; 23 metros en el lado norte, línea F-E, 18 de metros en el lado este Línea E-A y 23 metros en el lado sur, líneas A-D, encierra una superficie total, polígono A-D-F-E-A de 414 metros cuadrados; y linda: al Oeste, con calle San Martín, al norte con el lote A, del mismo plano, al este, con inmueble de Tobías Adler, y al sur, con propiedad de Moisés Yakimoveky. Informa el Registro General que el demandado posee mitad indivisa Nuda Propiedad, Que no registra Inhibiciones. Que no registra Hipotecas. Si un Embargo, al N° 80382 el de estos autos. A.P.I. informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 07-24-00-04366710001-2 y que no registra deuda al 26/05/06. Comuna de Moisés Ville informa que la deuda asciende a la suma de \$ 750, por Tasa Comunal Urbana, Red Agua Potable, al 30/01/07. De la Constatación realizada a los 26 día del mes de noviembre de 2006 surge... me constituí en el inmueble individualizado en los referidos autos, y habiéndose encontrado presente el Sr. ... le impuse de mi cometido mediante íntegra lectura del oficio respectivo, y enterado, facilitó el acceso a la vivienda, procedí a constatar que: a) En la misma, vive el Sr. .. MI. N° 6.272.837, jubilado de 77 años, quien detenta la tenencia de la propiedad en su carácter de usufructuario. b) La referenciada, es una construcción de ladrillos, de unos ochenta años de antigüedad, que ha sido remodelada. Consta de una galería cerrada (2,50 x 8m) cielorraso de hormigón armado, piso de mosaicos, paredes revestida (plástico) hasta el techo. Dos habitaciones de 4 x 5m aprox. Revestimiento de plástico hasta el techo, pisos (una comedor) de mosaicos y la otra (dormitorio) de madera. Ambas con techo de chapa cielorraso de placas de cartón. Baño: (2 x 1,80mts) bañera, lavabo e inodoro piso de mosaico y cielorraso de hormigón, paredes revestidas en cerámica hasta el techo. Comedor: diario (3x4m) techo de zinc y cielorraso de plástico de cartón, paredes revestimiento plástico. Cocina: (2x 2,50m), revestimiento cerámico hasta el techo, contiguo a la misma hay una despensa (1,20 x 1,50m) ambas dependencias han sido agregadas al remodelarse la vivienda. Esta estructura edilicia, ha sido construida sobre el linde sur del terreno, de modo que la superficie libre que constituye el patio se halla hacia el N. De la misma, donde hay un galpón de ladrillos (6 x 3m) con techo de cemento armado, piso alisado de cemento y portón de chapa (construcción nueva). El patio esta totalmente cubierto por ladrillo, quedando una franja alrededor de la casa que tiene piso de mosaico acanalado. En la parte trasera del patio hay pileta de cemento y un parrillero (asador). El patio en sus tres linderos está bordeado por tapia de ladrillos. La vivienda está ubicada sobre calle

asfaltada, dentro del radio urbano, afectado al servicio comunal de limpieza, alumbrado público y provisión de agua potable, aunque el mismo no ha sido instalado en la vivienda. Dista a dos cuadras de la plaza, centro del pueblo, una de una de las escuela primarias de la localidad, y 4 de la escuela técnica. Condiciones: Establécese que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. El comprador deberá pagar en dinero efectivo, y en el acto el 10% del precio y la comisión del martillero, y el saldo de precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Mayores informes por Secretaría y/ al martillero tel. 0342-4510548. Santa Fe, 15 de Marzo de 2007. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 165□5502□Mar. 21 Mar. 23

POR

REINALDO A. BOTTA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: MOTTA NELIDA ZUNILDA s/SUCESION TESTAMENTARIA. (Expte. 359/04), se ha resuelto que el martillero Reinaldo A. Botta (CUIT 20-06247.759-9) proceda a vender en pública subasta el día 11 de Abril de 2007 a las 17 horas o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado, en la Sala de remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad: Primero: Sin Base y Al Mejor Postor los siguientes bienes muebles del acervo hereditario de la causante depositados en el inmueble de calle 1° de Mayo 1720 a saber: 1° Un juego, de comedor compuesto de una mesa rectangular con ocho sillas tapizadas en semi cuero color bordó. 2° Un aparador de igual madera con mármol, las aberturas son bombé con herrajes de bronce. 3° Un cristalero con puertas de madera y tapa de mármol, todo en un estilo francés. 4° Una mesita baja con espejo haciendo juego. 5° Un juego de sillones compuesto de un sillón de tres cuerpos y dos de un cuerpo, todos tapizados en tela estampada. 6° Dos arañas de metal dorado con caireles (Antiguas). 7° Una lámpara de pie de metal dorado con dos luces. 8° Un juego de copas con borde dorado de seis unidades, sesenta y dos copas de distintos tipos y medidas, once vasos. 9° Cuatro jarrones de porcelana calados, decorados de tono pastel (Antiguos). 10° Dos candelabros plateados para cinco velas. 11° Una estatua de bronce y mármol. 12° Una bandeja plateada redonda y otra igual ovalada. 13° Una mesita baja de pié de bronce y tapa de mármol. 14° Un jarrón de cristal azul. 15° Un cuadro con marco dorado firmado por H. Lacour de 0,80 mts. x 1,50 mts. aproximadamente. 16° Un cuadro s/firma de 0,80x0,60 con marco dorado. 17° Un cuadro con marco dorado firmado por Dany Rubens de 0,80 un metro aproximadamente con paisaje nevado. 18° Un juego de platos con borde dorado compuesto de doce platos de postre, veintiún platos playos, tres platos de café, tres platos grandes, doce platos hondos, dos ensaladeras, una ensaladera chica con tapa, dieciséis platos de postre, una azucarera, una tetera, una cremera, cuatro fuentes, quince platos de té, veinte tazas de té, cinco pocillos de café y una ensaladera ovalada. 19° Un juego de cubiertos compuesto seis cucharas de postre, ocho cucharas de sopa, cinco tenedores, veinticuatro cuchillos, dos cucharitas de alpaca, dos cucharas comunes, algunos con inscripción italiana. 20° Una cama matrimonial c/colchón. 21° Dos mesitas de noche. 22° Una cómoda con tapa de mármol y una silla. 23° Un ropero de cuatro puertas bombé. 24° Un ventilador de techo (instalado). 25° Dos lámparas para las mesita de luz (vela colores). 26°. Un tapado aparentemente de astracán. 27°. Un sacon aparentemente de nutria. 28°. Una máquina de escribir marca Remington. 29° Un aparato de aire acondicionado marca Surrey instalado. 30° Un espejo de 1,00 mts. por 0,60 mts. aproximadamente. 31° Una mesa de noche, dos camas de una

plaza estilo provenzal c/colchón. 32° Una araña dorada de cuatro luces (Instalada antigua). 33° Dos tapados de color negro. 34° Una mesa con seis sillas y una banqueta. 35° Un ventilador de techo (instalado). 36° Un televisor marca Philips a color. 37° Una maquina de coser marca "Singer". 38° Dos sillones de un cuerpo c/almohadones. 39° Una heladera eléctrica marca "Neba". 40° Un ventilador de pié y uno de mesa. 41° Un ropero de dos puertas. Según constatación judicial del 29 de noviembre de 2006 dice que siendo las 8,15 hs., me constituí en el domicilio indicado juntamente con el martillero Reinaldo A. Botta, quien procede a la apertura de la casa, constatando la existencia de la totalidad de los bienes detallados en el presente, en buen estado de conservación. Y Segundo: El inmueble ubicado en calle 1° de Mayo 1720 de esta ciudad de Santa Fe, con la base de su avalúo fiscal \$ 24.472,60 de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor, individualizado con Dominio 14816 F° 1682 T° 352 Par del Dto. La Capital que según descripción de acuerdo a título (fs. 50) es la siguiente: Que vende y transfiere a favor de la compareciente doña Nélide Zunilda Motta de Carballo, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, una fracción de terreno ubicada en esta ciudad de Santa Fe, sobre la calle Primero de Mayo cuyo edificio lleva actualmente el número mil setecientos veinte entre las de Buenos Aires y Moreno, compuesta de: Ocho metros treinta centímetros de frente al Oeste, por Catorce metros dieciséis centímetros de fondo, con una superficie total de Ciento diecisiete metros cinco mil doscientos ochenta centímetros cuadrados y linda: al Oeste, con la referida calle Primero de Mayo, al Este, según título, con el Doctor Rómulo del Corazón de Jesús Echague (hoy los señores María E. Yolanda, Georgina, Ovidio R. e Inés A. Echague Ureta); al Norte, con más terreno que fuera de los esposos Rubén Clementino Recamán Guerra y Encarnación Rosa Crespo de Recamán Guerra, (hoy doña América García Sarubi de Ruglio) y al Sud, con más terreno de los esposos Rubén Clementino Recamán Guerra y Encarnación Rosa Crespo de Recamán Guerra. Según título antecedente existe la siguiente constancia que los muros de los costados Este y Norte, en cuanto al inmueble que por este acto se transfiere, son medianeros en toda su extensión, altura y espesor, y el del costado Sud, aunque encaballado en el eje medianero con la propiedad lindera, ha sido edificado íntegramente a costa de los esposos Rubén Clementino Recaman Guerra y Encarnación Rosa Crespo de Recamán Guerra. Y según certificado de ubicación municipal que también cita su antecedente, resulta individualizado como el siguiente: Secc. 3ª. Manz. 175 Certificado de ubicación N° 62. El jefe del Departamento General Padrón de inmuebles de la Municipalidad de Santa Fe, certifica: Que la propiedad ubicada en calle 1° de Mayo N° 1720, entre las de Moreno y Buenos Aires, inscrita en los Registros de Inmuebles de esta Municipalidad, bajo el Padrón N° 26994 a nombre de doña Encarnación Rosa Crespo de Recamán Guerra, se compone de 8,30 metros de frente al Oeste, por 14,16 metros de fondo, con una superficie de 117,5280 metros cuadrados. Lindando: al Oeste, con calle 1° de Mayo al Norte, con América G.S. de Ruglio; al Este, con parte de terreno de José Rodríguez y al Sud, con Rodolfo S. Camussi. El inmueble deslindado precedentemente, se ubica a los 19,40 metros hacia el Norte de la esquina formada por las calles 1° de Mayo y Buenos Aires. Catastro informa (fs132) le corresponde la partida 10-11-03 109427/0000-1. Sup. Terreno 117,59 m2. Sup. Edificada 97 m2. A.P.I. informa una deuda de \$ 592,55. Registro General informe: El inmueble tiene como titular registral a la causante Nélide Zunilda Motta. No registra embargos ni hipotecas, Municipalidad informa que le corresponde el padrón N° 0015269-1 y no registra, deuda, Padrón exento 100% jubilado. A.S.S.A. (aguas Santafesinas) informa una deuda de \$ 164,60. D.I.P.O.S.: no registra deuda. El Oficial de Justicia informa (fs 123vto.): me constituí en el domicilio indicado, juntamente con el Dr. Aurelio J. Castro y el martillero Reinaldo Botta, ingresando a la vivienda con la utilización de una llave que porta el profesional autorizado, constatando que la misma se encuentra deshabitada. Cuenta con zaguán de ingreso, con piso de granito, living comedor, piso de parquet de madera, paredes empapeladas que se encuentran en regular estado, algo despegado, con el cielorraso con algunas manchas, dos habitaciones con sus paredes empapeladas, algunas partes despegado, piso de parquet, una de las cuales cuenta con placard de material, baño completo instalado, paredes revestidas con azulejos hasta una altura de 2 m. aproximadamente, pequeño antebañó, cocina comedor, piso de granito, con alacena de

mampostería, patio pequeño, piso de mosaicos, lavadero con techo de chapas, pequeña pieza de servicio con un baño pequeño y terraza con asador, todo en regular estado de conservación y mantenimiento, ubicada sobre calle pavimentada, con servicios de agua corriente, energía eléctrica, cloacas, gas natural, a pocas cuadras del centro de la ciudad, con varias líneas de colectivos en las inmediaciones, al igual que establecimientos educacionales y de policía, siendo todo cuanto puedo informar. Actualizada la misma en fecha 29/11/06 dice: que siendo las 8,15 hs. me constituí en el domicilio indicado, juntamente con el martillero Reinaldo Botta, quien procede a la apertura de la casa, constatando que se encuentra en las mismas condiciones señaladas en el informe de fecha 25/9/05, que en fotocopia se adjunta, siendo todo cuanto puedo informar. Condiciones de Venta: Los bienes muebles saldrán a la venta sin base y al mejor postor, por número de lote, su pago será al contado debiendo abonar el comprador juntamente con la compra el 1% del impuesto a la compra venta, 21% de IVA y la comisión del martillero 10%. La entrega de los bienes muebles se hará el día posterior a la subasta. El inmueble sale a la venta con: la base del avalúo fiscal, de no existir, postores seguidamente con la retasa del 25%, y de persistir la falta de oferentes a continuación sin base y al mejor postor, quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de 3% de ley del martillero. El adquirente deberá: efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia, tribunales. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así también indicar número de documento de identidad (D.N.I.), estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Se autoriza la compra en comisión. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, los que se exhibirán en el Hall de planta baja de estos Tribunales (art. 67 de la ley 11.287). El comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. El inmueble a subastarse como así los bienes muebles serán exhibidos los días 9 y 10, de Abril de 16 a 18 horas. Hágase saber que de corresponder el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.S. Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden del Juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio bajo los apercibimientos establecidos en el Art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al martillero al Teléfono 0342-4746983. Santa Fe, 12 de Marzo de 2007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 462□5435□Mar. 21 Mar. 23
